

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	12:41:46

**Observación: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

Dentro de las características de la compresora se esta teniendo cuidado que el agua que derrame dicha compresora sea neutralizado a través de una protección contra la penetración de agua nociva, pero sin embargo en la unidad dental no se esta incluyendo nada para proteger la contaminación de la misma, sabido es que en estos últimos tiempos el mundo se ha plagado de diferentes bacterias y virus de contagio directo en razón a ello el Minsa y essalud tienen aprobado en su requerimiento de unidades dentales que este bien debe de incluir un sistema de desinfección puesto que las unidades dentales esta compuesto principalmente por mangueras y tubos que son susceptibles a la acumulación de colonias bacterianas en forma de biofilms , los cuales deben ser retirados a través de un sistema de desinfección para reducir el riesgo de infecciones, considerando que las partes de la unidad dental susceptibles a ser reservorios de microorganismos son el llena vasos , la jeringa triple, la escupidera y las mangueras de la pieza de mano . se debe minimizar el riesgo de acumulación de microorganismos mediante la limpieza y desinfección utilizando el sistema de desinfección generando un ambiente de bioseguridad en el consultorio y reducir el riesgo de contaminación cruzada.

Por lo antes expuesto solicitamos al comité de selección incluir dentro de las especificaciones técnicas de la unidad dental en calidad de obligatorio el sistema de desinfección demostrado a través de catálogo ficha técnica u otros documentos de fabrica

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: A      **Página: 23**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que se considera que los equipos se encuentran con registro sanitario para el cumplimiento de la finalidad del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20139103590

Nombre o Razón social : FAREMENT S.R.LTDA.

Fecha de envío : 19/09/2024

Hora de envío : 12:13:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

El presente proceso de selección se esta convocando a la adquisición de unidades dentales eléctricas completas y se esta incluyendo como un solo paquete la adquisición de instrumental dental el cual resulta restrictivo incluir esto ultimo para los fabricantes e importadores de equipos dentales los mismos que no realizan ese tipo de comercialización instrumental dental ya que fabricar o comercializar unidades dentales es un rubro muy profesional tal como lo demuestran las bases del presente proceso modalidad llave en mano así como la post venta, su dedicación es netamente a la comercialización de equipos médicos y/o electromecánicos incluir en este ítem paquete instrumental dental resulta muy restrictivo para proveedores de equipamiento dental, el comité de selección de repente me responderá que habido estudio de mercado y ha existido pluralidad de postores pero hay que considerar que a lo mejor esto ha sido direccionado para revendedores de estos bienes que sí podrían cumplir con atender todo pero quien se vería perjudicada es la entidad ya que estaría adquiriendo unidades dentales muy por encima de los precios de mercado en perjuicio del erario nacional y muy beneficiado el revendedor ya que se esta dejando fuera de carrera a los verdaderos postores de unidades dentales, en aras de no trasgredir el reglamento de la ley y no perjudicar a potenciales postores que por su responsabilidad y seriedad no podrían participar con bienes ajenos a su experiencia solicitamos clasificar en 2 ítems el presente proceso de selección en la modalidad de precios unitarios.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2**

**Literal: A**

**Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE la observacion con la finalidad de realizar la convocatoria por items para el cumplimiento de la normativa ante la libertad de concurrencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM PAQUETE 01: UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR

ITEM PAQUETE 02: SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código :	20448571891	Fecha de envío :	23/09/2024
Nombre o Razón social :	JOLUCAVA IMPORT EXPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	16:33:00

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Dentro de los requisitos mínimos de calificación están solicitando en capacidad legal HABILITACION registro sanitario vigente para el ítem 01 copia simple de registro sanitario de UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA con relación a este registro sanitario para este ítem le informamos al comité de selección que el registro sanitario que presente el postor participante deberá hacer mención que el registro sanitario corresponde a una unidad dental completa y no aceptar la presentación de varios registros sanitarios de diferentes componentes salvo que el propietario de los registros sanitarios tenga la autorización otorgada por DIGEMID que esta autorizado para acondicionar todos los componentes de la unidad dental teniendo en cuenta que el hecho de acumular varios registros sanitarios ya es variar el registro sanitario del producto principal.

Por lo antes expuesto solicitamos al comité de selección que en merito a no trasgredir la norma de control sanitaria requerir que el registro sanitario de la unidad dental completa sea uno solo donde se haga mención UNIDAD DENTAL COMPLETA, de lo contrario de presentar varios registros sanitarios es que el postor este autorizado por DIGEMID a acondicionar los componentes de la unidad dental y tendría que adjuntar la mencionada autorización

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: A Página: 38**  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la observación N° 17

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20611426691

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : MOLECULAB S.A.C.

Hora de envío : 16:52:39

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Indica que deben haber dos taburetes dentales, la Unidad viene solo con 1 taburete, son necesarios 2 taburetes ?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1      **Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que el requerimiento es con dos (02) taburete con espaldar ergonómico rosable y de altura regulable.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20611426691

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : MOLECULAB S.A.C.

Hora de envío : 16:52:39

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Los consultorios o ambientes donde se vaya a instalar la unidad dental tienen listas conexiones de agua y desagüe , con la correcta inclinación y desagüe arriba y agua abajo , para evitar el colapso del desagüe?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 5.1.3      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que los consultorios y/o upss odontológicos tendrán los servicios básicos óptimos para su correcta instalación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20611426691

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : MOLECULAB S.A.C.

Hora de envío : 16:52:39

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Debido a las distancias de los establecimientos de salud, y dado el tiempo requerido de instalación por cada unidad, el plazo de ejecución debería ampliarse a 90 días mínimo

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1.9      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observación, con la finalidad de ampliar el alcance de Proveedores a fin de que la Entidad cuente con las Mejores opciones con capacidad de cumplir con el requerimiento solicitado, contemplando que la distancia de los centros de salud a instalar los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PLAZO DE ENTREGA E INSTALACION:

80 días calendarios a partir del día siguiente de suscrito el contrato (65 días calendarios para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento) y (15 días calendarios para la capacitación).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20611426691

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : MOLECULAB S.A.C.

Hora de envío : 16:52:39

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la Caseta insonorizada: La caja acústica a qué distancia va a estar de la unidad , para tener en cuenta la manguera especial y cable de corriente para alimentar dicha compresora ( externa o interna ) dentro o fuera del consultorio , sino es con cable vulcanizado que aguanta exteriores y manguera gruesa de aire comprimido.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 5.1.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que la instalacion de elementos indicados entendiendose que la distancia es corta con un margen de rango maximo de 15 m

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20611426691

Nombre o Razón social : MOLECULAB S.A.C.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 16:52:39

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Se solicita reducir el monto de experiencia y los montos facturados ya que es excesiva, para que permita acreditar pluralidad de postores

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 6      **Literal:** B      **Página:** 40

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que conforme a la normativa no corresponde la bonificación para mype; ya que el procedimiento es una Licitación Pública.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 17:01:38

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

En nuestro caso la presentación del reflector es de un solo LED, sin embargo, cumple con la intensidad de luz requerida. Solicitamos al Comité Especial, en aras de una mayor participación de postores aceptar que el reflector tenga entre 1 y 5 leds siempre que cumpla con la intensidad de luz exigida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion, ya que (debera existir una continuidad del servicio de iluminacion), por lo tanto el rango sera de 4 a 6 leds.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM N°1 UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR

LAMPARA DE LUZ LED CON SENSOR, LUZ BLANCA BRILLANTE DE MINIMO DE 4 HASTA 6 LEDS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 17:01:38

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Ajuste de intensidad de la luz: baja mínimo: 18000 Lux, mediana mínimo: 25000 Lux, alta mínimo: 35000 Lux.

Se están solicitando tres (03) toques de luz, baja mediana y alta, sin embargo en la actualidad y de acuerdo a los fabricantes, encontramos lámparas que presentan una luz progresiva, es decir, a medida que se presiona el pedal aumenta la intensidad de la luz o la disminuye según la necesidad del operador, de esta manera logramos no solo tres golpes de luz sino mas de una potencia de luz.

Solicitamos al Comité Especial considerar que la intensidad de luz sea, baja, mediana, alta y/o progresiva, siempre que cumpla con la intensidad de luz exigida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion, al ser regulable la iluminacion, el postor debera presentar la intensidad de iluminacion maxima requerida

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM N°1 UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR

Ajuste de intensidad de la luz:

baja mínima: 18000 Lux,

mediana mínima: 25000 Lux,

alta mínimo: 35000 Lux

y/o Luz progresiva de 8000 a 35000 lux

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 17:01:38

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

CAMARA INTRAORAL INTEGRADA DE FABRICA.

Cámara Intraoral integrada de "fabrica" se entiende que se esta solicitando que sea de la misma fabrica que la unidad dental.

Existen fabricas especialistas en la fabricación de unidades dentales no de accesorios como la cámara intraoral, así como hay fabricas cuya especialidad es la elaboración de equipos de tecnología digital.

Solicitamos al Comité Especial "omitir" la palabra de fabrica, pues se estaría restringiendo la participación de postores.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia. k) Principio de trato Justo e Igualitario.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que el equipo solicitado debe cumplir funcion de integralidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 17:01:38

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Ajuste de intensidad de Luz. Baja mínimo: 18000 Lux, mediana mínimo: 25000 Lux, alta mínimo: 35000 Lux.

En favor de una mayor participación de postores, además que no afecta el buen funcionamiento del equipo solicitamos al Comité Especial ampliar la intensidad de luz de 8000 a 35000 Lux

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 5.1

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

c) Principio de Libre Concurrencia y Competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 10

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 17:01:38

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

ACCESORIOS: MINIMO 05 FOCOS LED PARA LAMPARA DENTAL.

La vida útil de un foco led es de 45,000 horas, solicitar 5 focos led encarece el bien principal.

Apelando al principio de Economía solicitamos al Comité Especial solicitar máximo (02) focos led como repuestos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 5.1      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

i) Principio de Economía

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que el equipo debe contener los accesorios de iluminacion ante una emergencia presentada, por lo cual se acepta el minimo de 02 focos led; sin embargo el postor puede ofertar una mayor cantidad

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM N°1 UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR

ACCESORIOS:

MINIMO 02 FOCOS LED PARA LAMPARA DENTAL COMO REPUESTOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20602390129

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : DEXTRUM GROUP E.I.R.L.

Hora de envío : 17:01:38

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

MODULO DE CONTROL , mínimo 4 soportes para piezas de mano, jeringa triple, cámara intraoral.

La cámara intraoral es un equipo que puede integrarse a la unidad dental a través de un rack colocado en el brazo de la unidad dental.

Este rack sostiene al monitor el cual cuenta con un soporte para la cámara intraoral .

Solicitamos al Comité Especial aclarar que la cámara intraoral va integrada al brazo del sillón a través de un rack, no al modulo de control.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 5.1      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, que debe ir integrada de fábrica al brazo del sillón

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 20:52:29

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

El objeto de la convocatoria contempla la adquisición de ¿UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO¿, bienes completamente diferentes y agrupados en un solo ítem o paquete como si se trataran de productos que están vinculados entre sí.

La unidad dental corresponde a un equipo biomédico y requiere registro sanitario para su fabricación-importación y comercialización, mientras que el Set corresponde a dispositivos médicos con otro tipo de clasificación.

A partir de lo anterior, es preciso mencionar que, las entidades pueden emplear los mecanismos de contratación que resulten más idóneos para atender sus necesidades, de manera oportuna y eficiente, conforme a las reglas establecidas en la normativa de contrataciones del Estado, siendo que, entre dichos mecanismos se encontraría la contratación por paquete, regulada en el artículo 37 del Reglamento, siendo que, el referido artículo establece que la Entidad ¿puede efectuar contrataciones por paquete agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas¿, lo cual implica que, en caso la entidad decida la agrupación de bienes en un paquete, los postores deberán ofrecer la totalidad de los bienes requeridas en dicho paquete para que su oferta resulte válida.

Ahora bien, es importante indicar que no todos los proveedores UNIDAD DENTAL son fabricantes de SET INSTRUMENTAL y en atención a ello; lo correcto es que la entidad programe y organice esta contratación mediante RELACION DE ITEMS con la finalidad de tener una mayor participación de proveedores.

Por lo cual, se solicita al Comité de Selección que este procedimiento de selección sea convocado por RELACION DE ITEMS de acuerdo a la naturaleza de cada bien.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2

Literal: -

Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Hora de envío : 20:52:29

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de los requisitos de calificación del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se aprecia lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

1. Registro Sanitario vigente

Acreditación

(¿)

Copia simple del Registro Sanitario del bien ofertado (ítems 1 y 2)

Observamos que en los requisitos de calificación no se está solicitando la presentación de AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO emitida por Digemid. Sobre el particular, Ley N° 29459 y DS N° 014-2011-SA, marco normativo que establecen los requisitos y procedimientos operativos que deben cumplir los establecimientos que se dedican a la fabricación, importación, exportación, almacenamiento, comercialización, distribución, dispensación y expendió de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, y productos sanitarios.

En base a lo manifestado, con la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID), se autoriza a las droguerías para comercializar, importar, almacenar o distribuir productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos, es decir las autorizaciones sanitarias permiten el funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos, verificando que cumplan con los requisitos de estructura y organización expresados en los reglamentos, para preservar la calidad, seguridad y eficacia de los productos farmacéuticos dispositivos médicos y productos sanitarios.

Como se advierte del dispositivo legal citado, la Autorización Sanitaria emitida por Digemid se constituye en un documento de carácter obligatorio para todas las personas jurídicas o naturales que desean realizar actividades comerciales. En ese sentido, los Establecimientos Farmacéuticos no son ajenos a este requisito y de igual manera deben cumplir con la normativa vigente. Por lo tanto, al no solicitarse como requisito obligatorio la Autorización Sanitaria como Droguería, se estaría poniendo en riesgo la salud pública del usuario, porque podrían postular empresas formales y/o informales que no cumplan con los requisitos de la Ley de Salud, generando una duda razonable sobre los productos que comercializan.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se integren en las bases como documento de presentación obligatorio, la AUTORIZACION SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO emitida por la DIGEMID.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 6 -a

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que la autorizacion de DIGEMID es de suma importancia para el cumplimiento de los certificados de sanidad del equipamiento por lo tanto se esta incluyendo la autorizacion de sanitaria de funcionamiento emitida por la DIGEMID

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

PARA EL ITEM N° 1 Y ITEM N° 2

A. CAPACIDAD LEGAL

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** LP-SM-8-2024-GRM-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

---

#### HABILITACIÓN

Requisito/acreditacion

Copia Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitida por la DIGEMID como droguería.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Hora de envío : 20:56:03

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

SE 3.1 6 38

De la revisión de los requisitos de calificación del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, se aprecia lo siguiente:

A. CAPACIDAD LEGAL

HABILITACIÓN

Requisitos:

2. Registro Sanitario vigente

Acreditación

(¿)

Copia simple del Registro Sanitario del bien ofertado (ítems 1 y 2), de no ser el caso deberá contar con un documento (de Digemid) que sustente o indique que el bien ofertado, no lo requiere.

Para el caso de dispositivos médicos nacionales o importados, el Registro Sanitario autoriza a las droguerías para comercializar, importar, almacenar o distribuir productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos.

Asimismo, los productos objeto de la convocatoria ¿UNIDAD DENTAL Y SET INSTRUMENTAL¿ están sujetos a la obtención del registro sanitario para su comercialización en el país.

Observamos que en los requisitos de calificación no se está solicitando de forma obligatoria la presentación del REGISTRO SANITARIO emitido por Digemid, y dejando abierta la posibilidad de presentar un documento (de Digemid) que sustente o indique que el bien ofertado, no lo requiere

Por lo tanto, al no solicitarse como requisito obligatorio el Registro Sanitario, se estaría poniendo en riesgo la salud pública del usuario, porque podrían postular empresas formales, revendedores y/o informales que no cumplan con los requisitos de la Ley de Salud, generando una duda razonable sobre los productos que comercializan.

Por lo tanto, solicitamos al Comité de Selección se integren en las bases como documento de presentación obligatorio, REGISTRO SANITARIO emitido por la DIGEMID.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 6

Literal: -

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION de acuerdo a la Ley 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.

A) Decreto Supremo N°014-2011-SA, Reglamento de Establecimiento Farmacéuticos.

B) Decreto Supremo N°016-2011-SA, Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAPACIDAD LEGAL

HABILITACION

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

**Nomenclatura :** LP-SM-8-2024-GRM-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Bien

**Descripción del objeto :** ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

---

PARA EL ITEM N° 01 Y ITEM N° 02

**Acreditación:**

\*Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario a nombre del postor, emitido por la DIGEMID, donde se incluya los componentes y accesorios; en caso que haya algún accesorio que no esté obligado a tener Registro Sanitario, deberá acompañar un documento emitido por digemid o presentar el Listado de productos que a la fecha no están sujetos a otorgamiento de registro sanitario.

\*Copia de Certificado de Buenas Prácticas a nombre de la empresa.

\*Copia de Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento a nombre de la empresa.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

Queremos precisar que en la Sección Especifica - Capítulo I Generalidades - Numeral 1.2 Objeto de la convocatoria, detallan un solo ítem para el procedimiento de selección, sin embargo en la Sección Especifica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, mencionan dos ítems para dicho proceso. ¿Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, mantengan la estructura del procedimiento de acuerdo a las especificaciones Técnicas, para una correcta pluralidad de postores.

1. ÍTEM 1 - UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR
2. ÍTEM 2 - SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: -

Página: 13

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 2

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se integrará las Bases de la siguiente manera:

ITEM PAQUETE 1: UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO Y COMPRESOR

ITEM PAQUETE 02: SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

Queremos precisar que en la Sección Especifica - Capítulo II Del Procedimiento de Selección - Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, no detallan los siguientes puntos que son de suma importancia para la calificación y aceptación de ofertas, ya que es documentación que faculta a cada postor sobre la calidad y garantía del bien ofertado y sobre todo la experiencia clave en el giro.

Por ese motivo solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, agregar lo siguiente: a la Sección Especifica - Capítulo II Del Procedimiento de Selección - Numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, Inciso d): ¿ ¿ d.1) Resolución de Autorización de Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario a nombre del postor, emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANN)  
d.2) Certificado de Buenas Practicas de Almacenamiento (BPA) a nombre del postor. ¿ d.3) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) o su equivalente.  
d.4) Carta del fabricante donde estipule que el postor es distribuidor autorizado en el País.  
d.5) Carta del fabricante donde estipule el año de fabricación de los bienes ofertados.  
d.6) Copia simple de Autorización Sanitaria de Funcionamiento VIGENTE.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: 2**

**Literal: 2.2.1.1**

**Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 17

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Específica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 23:

**MODULO DE CONTROL**

- Mínimo (04) soportes para piezas, jeringa triple y cámara Intraoral

Se retire cámara Intraoral, debido a que solo un modelo de unidad dental en el mercado cumple con tener la cámara Intraoral en el modulo de control, lo que reduce la opción de contar con una pluralidad de postores.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que la cámara intraoral debe ser integrada al brazo desde fabrica, para evitar fallas técnicas al momento de operatividad; por tanto no se acoge por el cumplimiento de la normativa vigente de Control y Vigilancia Sanitaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Especifica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 22:

**SILLON DENTAL**

- Movimiento de respaldar y asientos controlados por pedal de manera independiente.

Se retire la parte señalada , ya que en la parte de PEDAL MULTIFUNCIONAL JOYSTICK, indica: Pedal INTEGRADO al sillón dental con cuatro programas de trabajo como mínimo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE la observacion, ya que al presentarse ante una vigencia tecnologica, la funcionalidad del equipamiento debe contener el pedal para el movimiento del respaldar y asientos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**SILLON DENTAL**

Movimiento de respaldar y asientos controlados por pedal integrados al control multifuncional Joystick.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Especifica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 22:

**LÁMPARA DENTAL CON SENSOR MÍNIMO DE 5 LEDS**

- Encendido / apagado automático, activación remota de panel táctil

Se aclare este punto, debido a que en el mercado no existe una activación remota de panel táctil, quizás la parte usuaria requiere que la lámpara cuente con sensor de proximidad para el encendido y apagado. Por ese motivo, sugerimos el siguiente cambio:

- Encendido / apagado automático, activación con sensor de proximidad.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, motivo que al ser un control de activacion con sensor de proximidad, genera gasto de suministro electrico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Especifica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 23:

**PEDAL MULTIFUNCIONAL JOYSTICK**

- Acciona las funciones mínimo del sillón, reflector y control progresivo de la rotación de los instrumentos.

Se aclare este punto, debido a que el control progresivo de la rotación de los instrumentos siempre es de manera independiente con un pedal neumático, por lo que sugerimos que se corrija a:

- Acciona las funciones mínimo del sillón, reflector y pedal independiente para el control progresivo de la rotación de los instrumentos.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que se solicita el equipamiento de forma integrada para la optima funcionalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Específica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 23:

PEDAL MULTIFUNCIONAL JOYSTICK

- Accionamiento exclusivo del agua en la taza temporizada.

Se retire la parte señalada, debido a un direccionamiento a una sola marca que cuenta con esta opción de trabajo.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3**

**Literal: 3.1**

**Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que actualmente los equipos deben contar de forma integrada con la taza temporizada para el accionamiento exclusivo del agua.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:40:39

**Observación: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternatively pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Específica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 24:

**CÁMARA INTRAORAL TECNOLOGÍA DIGITAL**

- Cámara Intraoral integrada de fabrica al brazo del sillón dental.

-

Se aclare este punto, debido a que una cámara Intraoral siempre requiere de un accesorio llamado: Rack, para que pueda adherirse al brazo principal del sillón dental, por lo que sugerimos que se corrija a:

-Cámara Intraoral integrada con un accesorio al brazo del sillón dental.

**Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, al solicitarse un equipamiento integral, el accesorio Rack no se necesitaria dicho complemento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Hora de envío : 22:46:00

**Observación: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2, señala que: ¿Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria. Dichas especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo. Salvo las excepciones previstas en el reglamento, en el requerimiento no se hace referencia a una fabricación o una procedencia determinada, o a un procedimiento concreto que caracterice a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor determinado, o a marcas, patentes o tipos, o a un origen o a una producción determinados con la finalidad de favorecer o descartar ciertos proveedores o ciertos productos.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en la siguiente característica del bien, ubicada en la Sección Específica - Capítulo III Requerimiento - Numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, pág. 24:

**CÁMARA INTRAORAL TECNOLOGÍA DIGITAL**

- Pantalla LED, táctil de mínimo de 17¿ pulgadas, control remoto, USB, wifi incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable.

Se aclare este punto, debido que todo monitor para este tipo de función no es TÁCTIL, sino fuese un ordenador con sistema operativo, por lo que sugerimos que se corrija a:

- Pantalla LED o LCD de mínimo de 17¿ pulgadas, control remoto, USB, wifi incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable.

**Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Título II Proceso de Contratación, Capítulo I Planificación, Artículo 16. Requerimiento, numeral 16.2

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que equipo con mayor tiempo de operatividad y funcionalidad sin requerimiento de mantenimiento periódico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

**CÁMARA INTRAORAL TECNOLOGÍA DIGITAL**

- Pantalla LED o LCD de mínimo de 17¿ pulgadas, control remoto, USB, wifi incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable, de fabrica

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20454261659

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : SELEMED S.R.L.

Hora de envío : 22:46:00

**Observación: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

Estimados Señores,  
Comité de Selección

De acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

En el Título IV Actuaciones Preparatorias, Capítulo III Documentos del Procedimiento de Selección, Artículo 49 Requisitos de Calificación, señala que:

49.1 ¿La Entidad verifica la calificación de los postores conforme a los requisitos que se indiquen en los documentos del procedimiento de selección, a fin de determinar que estos cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Para ello, en los documentos del procedimiento de selección se establecen de manera clara y precisa los requisitos que cumplen los postores a fin de acreditar su calificación.¿

49.2

c) ¿Experiencia del postor en la especialidad.¿

Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con la parte usuaria, que en los REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, parte B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se corrija a:

- Se consideran bienes similares a los siguientes: SETS ODONTOLÓGICOS DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA Y UNIDADES Y/O SILLONES DENTALES.

Debido a que RAYOS X DENTAL, ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE Y EQUIPOS ODONTOLOGICOS, no guardan relación con el objeto de la convocatoria, ni con los bienes del proceso de selección.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3

Literal: 3.2

Página: 43

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 49 Requisitos de Calificación

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, ya los bienes similares en la acreditacion permitiran la libre concurrencia de los postores

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

EXPERIENCIA

SETS ODONTOLÓGICOS DE DIAGNÓSTICO Y CIRUGÍA Y UNIDADES DENTALES Y/O SILLONES DENTALES Y/O EQUIPO DE RAYOS X DENTAL Y/O ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE FRONTERA Y/O OTROS EQUIPOS ODONTOLOGICOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 10471697490

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : ANDRADE HUAMANI RONALD

Hora de envío : 22:57:12

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

Pág. 22

En el numeral 5.5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS de la pg.21 de las bases, uno de los requisitos en la LAMPARA DENTAL CON SENSOR MINIMO DE 5 LEDS, se pide que la lámpara dental este incorporado a la unidad dental con brazo articulado de rotación de mínimo de 540° con tres ejes rotativos: horizontal, vertical y diagonal.

Por ello Revisando las CARACTERISTICAS TECNICAS

La característica -- incorporado a la unidad dental con brazo articulado de rotación de mínimo de 540° con tres ejes rotativos: horizontal, vertical y diagonal ¿ es una característica especial a una marca en específico en el mercado lo cual observamos que para Garantizar el cumplimiento del Principio de competencia: "Los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia de elección de modelos y marcas para el proceso de selección. Por lo antes mencionado se solicita que la característica sea cambiada a: INCORPORADO A LA UNIDAD DENTAL CON BRAZO ARTICULADO CON TRES EJES ROTATIVOS: HORIZONTAL, VERTICAL Y DIAGONAL ¿ para que haya una mejor pluralidad de postores, y por los principios de igualdad de trato y libre competencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: -

Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que conforme a la directiva no se puede realizar cambios a las especificaciones técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 10471697490

Nombre o Razón social : ANDRADE HUAMANI RONALD

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 22:57:12

**Consulta:** Nro. 29

**Consulta/Observación:**

Pág. 22

En el numeral 5.5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS de la pg.21 de las bases, uno de los requisitos en la LAMPARA DENTAL CON SENSOR MINIMO DE 5 LEDS, se pide que la lámpara dental de luz led con sensor, luz blanca brillante de mínimo 5 leds.

Por ello Revisando las CARACTERISTICAS TECNICAS

Se está solicitando - lámpara dental de luz led con sensor, luz blanca brillante de mínimo 5 leds ¿ esta es una característica perteneciente a ciertas marcas y modelos en específico además debe tomarse en cuenta que existen lámparas dentales que cuentan con 4 focos led que tienen la misma característica en lo referente a la intensidad de luz esto debido a la potencia de los focos (diodo led) y no en la cantidad. Por lo cual, para una mayor pluralidad de postores solicitamos que se amplíe - lámpara dental de luz led con sensor, luz blanca brillante de mínimo 4 leds a mas ¿ por principios de igualdad de trato y libre competencia, entre postores,

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

**Literal:** -

**Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA, ceñirse a la absolucion de la observacion n°09

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 10471697490

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : ANDRADE HUAMANI RONALD

Hora de envío : 22:57:12

**Observación: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

ág. 23

En el numeral 5.5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS de la pg.21 de las bases, uno de los requisitos en el MODULO DE CONTROL es que debe contar como mínimo (04) soportes para piezas, jeringa triple y cámara intraoral.

Por ello revisando las características técnicas del módulo de control

Se solicita que debe contar con - mínimo (04) soportes para terminales las piezas de rotación, jeringa triple y cámara intraoral ¿ como característica general todos los modelos y marcas de unidades dentales en el módulo de control cuenta con 5 soportes: 1 para jeringa triple, 2 para pieza de alta velocidad, 1 para pieza de baja velocidad y uno adicional para el destartarizador o ultrasonido; por lo cual OBSERVAMOS que la cámara intraoral no iría integrado en los soportes del módulo de control. Además, en las características del componente CAMARA INTRAORAL TECNOLOGICA DIGITAL, especifica que la cámara introral debe ir integrada de fábrica al brazo del sillón dental. Las cámaras intraorales en el mercado vienen con un soporte incluido con el monitor que viene de fábrica el cual esta integrado al brazo del soporte de lámpara dental, esta característica es la correcta para la ubicación de la cámara intraoral, para tener una mayor practicidad y eficiencia para el uso del usuario además de evitar posibles daños ya que la cámara intraoral es un equipo delicado. Por lo cual solicitamos suprimir ¿cámara intraoral- de la característica - como mínimo (04) soportes para piezas, jeringa triple y cámara intraoral ¿ ya que la ubicación de la cámara intraoral ya se especifica en otro lado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: -

Página: 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

NO SE ACOGE LA OBSERVACION, ya que conforme a las eett se solicita como MINIMO 4 SOPORTE, resaltando que el equipamiento debe ser integral; asimismo el postor puede ofertar mejoras técnicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:29:09

**Observación: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

Pág. 23

En el numeral 5.5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS uno de los requisitos para la adquisición de bienes que el equipo sea nuevo sin uso y de última generación

En ese orden de ideas es preciso que se incorpore y se admita, en resguardo a los intereses del estado teniendo en cuenta que cualquier actuación debe estar dirigida a asegurar el interés público, y no a favorecer intereses personales o de terceros (artículo 6 del Reglamento de la Ley n° 31227

Por ello Revisando las CARACTERISTICAS TECNICAS

No se está incluyendo el SISTEMA DE BIOSEGURIDAD DE APAGADO TOTAL en la unidad dental, ya que siendo un Equipo Biomédico de Clase II. Como es de conocimiento todas Las unidades dentales cuentan con un sistema de suministro de agua, aire y electricidad a través de mangueras y cables eléctricos.

Como sanear la siguiente interrogante:

¿CÓMO CONTROLAR A PREVENIR UNA FUGA DE AGUA, AIRE POR RUPTURA DE LAS MANGUERAS O UN CORTO CIRCUITO ELÉCTRICO?

En la actualidad las unidades dentales de última generación que cumplen con la certificación CBPM, Norma ISO /EN 13485, Certificado de Seguridad Eléctrica UL, AAMI, NFPA, IEC, EN, CSA, entre otras. Todas ellas cuentan con un sistema de bioseguridad de APAGADO TOTAL accionando el botón o switch, este botón de encendido /apagado se encuentra a un costado del módulo de control para una mayor eficiencia la finalidad de este SISTEMA DE BIOSEGURIDAD APAGADO TOTAL es que corta el suministro de agua, aire y electricidad de la unidad dental completa, cumpliendo así con una medida de bioseguridad para el cuidado del operador, paciente y de la unidad dental evitando posibles fugas de agua o aire y prevenir cortocircuitos, y como consecuencia se prolonga la vida útil de las mangueras y válvulas de la unidad dental.

Por lo cual se solicita que se ACTUALICE Y SE INCLUYA en las características técnicas:

SISTEMA DE BIOSEGURIDAD DE APAGADO TOTAL ACCIONANDO EL BOTÓN O SWITCH EN EL MODULO DE CONTROL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, en conformidad con el principio de vigencia tecnológica y la normativa vigente

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

ITEM N° 1 UNIDAD DENTAL CON SILLO INCORPORADO Y COMPRESOR

NORMATIVA . Según IEC 60601-1

Sistema de bioseguridad de apagado total accionando el botón o switch en el módulo de control.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:29:09

**Consulta:** Nro. 32

**Consulta/Observación:**

Pág. 24

En el numeral 5.5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS de la pg.21 de las bases, uno de los requisitos en la CAMARA INTRAORAL TECNOLOGICA DIGITAL, debe de contar con una pantalla LED, táctil de mínimo de 17" pulgadas, control remoto, USB, WIFI incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable.

Revisando las Características técnicas

Se está solicitando que la cámara intraoral del equipo debe contar con un monitor de pantalla LED táctil, en el mercado actual las cámaras intraorales con monitor integrado de fábrica no cuentan con pantalla táctil o es de una marca en específico lo cual afecta la libre competencia, por lo cual se pide que también sea aceptada cámaras intraorales con monitor de pantalla LED normal controlada con control remoto por lo que se pide ampliar la característica a -Pantalla LED de 17" como mínimo táctil y/o con control remoto, USB, WIFI incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable ". Para cumplir con los principios de libre competencia e igualdad de trato.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 5.1.1

Literal: -

Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION, debido a la vigencia tecnológica y a la durabilidad del equipo; ya que el equipo con mayor tiempo de operatividad y funcionalidad sin requerimiento de mantenimiento periódico

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

CAMARA INTRAORAL TECNOLOGIA DIGITAL

Pantalla LED o LCD de mínimo de 17" pulgadas, control remoto, USB, wifi incorporado a la unidad con brazo móvil y ajustable de fábrica.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLÓGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:29:09

**Observación: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

Documentos de presentación obligatoria

Literal e

El postor deberá presentar ficha técnica y/o folletos y/o catálogos y/o manuales y/o hojas técnicas y/o brochure DEL FABRICANTE para acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales específicos en la Ficha Técnica del capítulo III del requerimiento de la sección Específica de las Bases, como marca, modelo y procedencia. Asimismo, deberá señalar las características técnicas del bien del Capítulo III numeral 3.1 en el documento a presentar.

IMPORTANTE: De ser el caso que exista diferencia en la terminología el postor podrá aclararla mediante una carta del fabricante sobre el punto.

Conforme a lo anterior, si bien la Entidad está solicitando documentación adicional a

La declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, ficha técnica y/o folletos y/o catálogos y/o manuales y/o hojas técnicas y/o brochure DEL FABRICANTE se advierte que en este acápite no se está detallando de forma clara y objetiva qué características y/o requisitos funcionales debían

Ser acreditados por los postores con dicha documentación,

pues solo se está indicando de forma general que es para acreditar el cumplimiento de las características técnicas y/o requisitos funcionales específicos en la Ficha Técnica del capítulo III del requerimiento de la sección Específica de las Bases, como marca, modelo y procedencia. Asimismo, deberá señalar las características técnicas del bien del Capítulo III numeral 3.1 en el documento a presentar especificaciones técnicas.

Además, se advierte que en las especificaciones técnicas referidas no se habrían precisado cuál o cuáles serían estos requisitos funcionales que los Postores debían acreditar.

Por lo cual solicitamos se precise forma clara y objetiva qué características y/o requisitos funcionales debían ser acreditados por los postores con dicha documentación, y que para dicho cumplimiento se adjunte una hoja de presentación de producto donde se detalle los folios para el sustento del cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1

Literal: e

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, ya que la documentación complementaria acreditaría el cumplimiento de las características técnicas de los equipos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

POR UNANIMIDAD ESTE COLEGIADO ACOGE LA OBSERVACION, El postor deberá presentar ficha técnica y/o folletos y/o catálogos y/o manuales y/o hojas técnicas y/o brochure del fabricante para acreditar el cumplimiento de las características técnicas señaladas en el numeral 5.1.1 de las bases, página 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30. Asimismo presentara un formato libre donde se detalle los folios donde se encuentra el sustento del cumplimiento de las características técnicas del bien ofertado y referente a los accesorios se aceptará una Declaración Jurada del postor dando cumplimiento a los requisitos para el ITEM PAQUETE N° 1 y para el ITEM PAQUETE N° 2.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20600896777

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : LATIN DENT S.A.C.

Hora de envío : 23:29:09

**Observación: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

Pag 35

plazo de entrega e instalación de la pag 35 están solicitando 75 días calendarios para la entrega y instalación el cual difiere con el numeral 1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PAG. 14 que dice plazo de 60 días calendario por lo cual solicitamos al comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones sea aceptado el de 75 días plazo de la Pag 35.

**Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.4**

**Literal: -**

**Página: 35**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 06

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20516604558

Nombre o Razón social : MEGA ODONTHO E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:42:36

**Observación: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

34, 43 En la Pág. 43 de las Bases se solicita: "El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a S/ 1,161,341.33 (Un Millón Ciento Sesenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 33/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, (...). Se consideran bienes similares a los siguientes SET´S ODONTOLOGICOS DE DIAGNOSTICO Y CIRUGIA Y/O EQUIPO DE RAYOS X DENTAL Y/O ESTERILIZADOR A VAPOR AUTOCLAVE FRONTERA Y/O OTROS EQUIPOS ODONTOLOGICOS"

Hacemos la presente observación en razón que se está tratando situaciones diferentes como idénticas, cuando las normas sanitarias de Certificación de BPM, de la DIGEMID e INTERNACIONALES como los ISO, demuestran lo contrario, y requieren requisitos diferentes para la obtención del Registro Sanitario; por lo que, la experiencia para los equipos odontológicos, no solo por su fabricación, sino porque los postores deben contar con personal profesional especializado en equipamiento, mantenimiento, instalación, desmontaje, muy diferente a la experiencia de un postor que solo se dedica a comercializar instrumental odontológico y que no requiere contar con personal profesional para dar el servicio de reparación y mantenimiento y contar con un stock de repuestos; dicho esto observamos las Bases al solicitar una experiencia única para los dos ítem 1 y 2, cuando se trata de dos rubros diferenciados; por lo que, solicitamos que la experiencia se solicite de forma diferenciada por cada rubro, tanto en el VALOR ESTIMADO como en los bienes similares diferenciados de acuerdo al rubro, tanto para el ÍTEM 1: UNIDAD DENTAL ELECTRICA, y otra para el ÍTEM 2: SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO, caso contrario se estaría vulnerando el Principio de Igualdad de Trato y el Principio de Eficacia y Eficiencia, pues en el mismo Resumen Ejecutivo se señala por ÍTEMS. (VER OBSERVACION N°2 que es complementaria a esta observación)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2

Literal: b

Página: 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, literal: b), f), de la Ley de contratación del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 27

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20516604558

Fecha de envío : 24/09/2024

Nombre o Razón social : MEGA ODONTHO E.I.R.L.

Hora de envío : 23:42:36

**Observación: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

pag 34, 43

En la Pág. 34 de las Bases, en la Ficha Técnica, se está solicitando en el Punto 5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR, "Contar con experiencia en la venta de equipos biomédicos y/o equipos para laboratorios médicos, odontológico o similar", respecto al ítem 1: UNIDAD DENTAL ELECTRICA haciendo ya una diferenciación por parte del área usuaria, respecto a la experiencia que debe tener el postor respecto al SUB ÍTEM 1, no haciendo mención en nada a instrumental odontológico, pues se trata de otro rubro, diferente al SUB Ítem 2: SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO, bienes que no requieren mantenimiento, reparación, ni personal clave para dicho rubro, cuya experiencia a cubrir debe ser bienes iguales o similares a instrumental odontológico; por lo tanto, observamos el requerimiento de los bienes requeridos de forma generalizada para ambos ítems, por lo que, solicitamos se realice de forma diferenciada la experiencia que deben presentar los postores por cada ÍTEM, como ya en la ficha Técnica de las bases se menciona (pag.34), por tratarse de dos rubros distintos y no se vulnere el PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO, que señala: "QUE SITUACIONES DIFERENTES NO SEAN TRATADAS DE MANERA IDENTICA", y el PRINCIPIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2**

**Literal: -**

**Página: 34**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, literal: b), f), de la Ley de contratación del estado 30225

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Ceñirse a la Observación N° 27

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20516604558

Nombre o Razón social : MEGA ODONTHO E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:42:36

**Observación: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

pag 15, 16

OBSERVAMOS que, en las Bases no se esta requiriendo: Carta del fabricante al postor que garantice el mantenimiento de stock de repuestos y actualizacion de software del equipo, en caso haya actualizacion según corresponda, de por lo menos 5 años, dicho requerimiento beneficiaria a la Entidad, pues garantiza una larga vida de uso al poder realizar el mantenimiento, cambios de repuestos por desgaste por uso y buen funcionamiento de los equipos a adquirir, y que los postores con experiencia en la venta de este tipo de equipos odontologicos, pueden asegurar para bien del usuario y el mejor aprovechamiento de los recursos del Estado, mas aún si las Bases estan exigiendo una garantía minima de dos años.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, literal: e), f), g) de la Ley de contratacion del estado 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, en merito al principio de transparencia y libre concurrencia, es que se solicita la informacion mediante una declaracion jurada acreditada por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

\*EETT 5.3 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Declaracion Jurada del postor que garantice el mantenimiento de stock de repuestos y actualizacion de software del equipo.

\*DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA

Declaracion Jurada del postor que garantice el mantenimiento de stock de repuestos y actualizacion de software del equipo.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 20516604558

Nombre o Razón social : MEGA ODONTHO E.I.R.L.

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:42:36

**Observación: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

pag 33, 34

OBSERVAMOS que, en las Bases en el perfil del capacitador no se esta indicando si el personal profesional debe tener un grado academico tecnico y/o universitario, y si el personal clave la experiencia que debe es en equipos odontologicos, materia de la convocatoria y que esa experiencia se haya obtenido despues de haberse obtenido el titulo academico, para lo cual se debe acreditar no solo el titulo o grado academico, sino tambien los certificados de trabajo en el rubro materia de la contratación, que garantice su experiencia; por lo que, solicitamos se indique que el perfil del profesional del capacitador, debe tener grado profesional academico de tecnico y/o ingeniero habilitado, con minimo 3 años de experiencia desde la obtención del grado academico, en la instalación de equipos odontologicos, acreditado con certificados de trabajo, para el Item 1: UNIDAD DENTAL ELECTRICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.2      **Literal:** 5.2.1      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2, literal: c), e), f), de la Ley de contratacion del estado 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, YA QUE ASEGURA UN PROFESIONAL ACREDITADO QUE CUMPLA CON LA ADECUADA CAPACITACION Y OPTIMA OPERACIÓN DE INSTALACION DE LA UNIDAD DENTAL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Personal profesional: Ingeniero habilitado y colegiado con experiencia mínimo de 3 años en el rubro de equipamiento medico, la experiencia debe estar debidamente acreditada y documentada, se solicitara antes de ser efectiva la capacitación.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA SEDE CENTRAL

Nomenclatura : LP-SM-8-2024-GRM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL ELECTRICA COMPLETA Y UN SET INSTRUMENTAL PARA DIAGNOSTICO DE USO ODONTOLOGICO PARA EL IOARR ADQUISICION DE UNIDAD DENTAL, DESTARTARIZADOR, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y AUTOCLAVE FRONTERA, ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN TREINTA Y DOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA

Ruc/código : 10471697490

Nombre o Razón social : ANDRADE HUAMANI RONALD

Fecha de envío : 24/09/2024

Hora de envío : 23:55:00

**Consulta:** Nro. 39

**Consulta/Observación:**

están solicitando alimentación de piezas de mano y de chorro de bicarbonato sin riesgo a contaminación solicitamos que pieza de mano de chorro de bicarbonato sea un accesorio independiente para que no afecte el buen funcionamiento del ultrasonido por la obstrucción que es frecuente en el chorro bicarbonato cual sería de la siguiente forma  
piezas de mano de chorro de bicarbonato sin riesgo a contaminación independiente que se pueda usar conectar en el terminal borden del modulo de control

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.1      **Literal:** 5.1.1      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE PRECISA que conforme a la normativa no corresponde la modificación solicitada, sin embargo el postor puede presentar una mejora técnica

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null